



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



ACUERDO DE CONCEJO N°50- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 31 de diciembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Extraordinaria N.º 2-2020 de fecha 31 de diciembre del 2020, trató la moción de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dentro de estas comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y sus modificatorias.

Que, mediante Informe N° 023-2020-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 23 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite a la Gerencia Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, por la suma de **S/ 30'492,150.00** (Treinta Millones Cuatrocientos Noventa y dos Mil Ciento cincuenta con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2021 incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que mediante Memorando N° 1568-2020-GM/MDM, remite el informe y sus anexos a efectos que se considere como punto de agenda para debate del pleno del Concejo Municipal,

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional dentro del marco constitucional.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UANIMIDAD**;

ACORDO:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2021, del pliego 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	9'733,858.00
Gastos de Capital	20'758,292.00
TOTAL	S/ 30'492,150.00

ACUERDO SEGUNDO. APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mórrope, correspondiente al año fiscal 2021 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ACUERDO TERCERO. –APROBAR la Estructura de Gastos de los Recursos Provenientes de la fuente de financiamiento: Rubro FONCOMUN: **90.75%** Gastos Corrientes, **9.25%** Gastos de Capital.

ARTICULO QUINTO. – AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ACUERDO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorope.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

cc.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*